

Olavarría, 12 de abril de 2024

Secretario	de Asuntos	Docentes
Prof Hugo	O. Farías	
S	1	D

De mi consideración:

El motivo de la presente es para solicitarle la cobertura por proyecto de la materia **PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES DEL SECTOR ELECTROMECANICO (6M)** correspondiente al **7º año** de la carrera Técnico Electromecánico.

### **FUNDAMENTACION:**

El nuevo Marco Legal educativo, Ley de Educación técnico profesional, Ley nacional de educación y Ley Provincial de Educación, significa para la Educación Técnico Profesional de la provincia de Buenos Aires una oportunidad de ordenar su historia, su cultura, sus valores, en el nuevo escenario de las políticas mundiales y nacionales.

Este ordenamiento implica, en todos los casos, considerando la centralidad del sujeto, portador del derecho a educarse en la escuela de educación secundaria técnica, cumpliendo con el requerimiento de universalización, obligatoriedad e inclusión, tal como lo explicita la Ley de educación Pcial Nº 13688 y el Marco General de Política Curricular, Resolución Nº 3655/07.

La Educación Técnico Profesional como modalidad, además promueve la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable del país y sus regiones, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio productivo, de innovación tecnológica, creando conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales. Con estos sujetos de plenos derechos, la Educación Técnica procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo y oficios específicos.

En todos los casos la educación técnica promueve el asociativismo, el trabajo autogestivo, la interacción responsable con el medio



ambiente, la producción de alimentos sanos y seguros, el eslabonamiento de procesos productivos para agregar valor a la producción primaria, la promoción de en energías alternativas y la producción de bienes y servicios con una mirada prospectiva.

Asimismo, se establece una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, veracidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural que habilite a todas las personas para el desempeño social y laboral y la continuidad de estudios.

Las Prácticas Profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa, referenciadas en situaciones de trabajo y desarrolladas dentro o fuera de la escuela.

Su propósito es poner en práctica saberes profesionales significativos sobre procesos socio productivo de bienes y servicios, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico, tecnológico y técnico.

## **Propósitos**

Al diseñar las Prácticas Profesionalizantes, las instituciones tendrán como intención:

- Fortalecer los procesos educativos a través de instancias de encuentro y realimentación mutua con organismos del sector socio productivo y/o entidades de la comunidad.
- Fomentar la apertura y participación de la institución en la comunidad.
- Establecer puentes que faciliten a los estudiantes la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores.
- Impulsar el reconocimiento de las demandas del contexto productivo local.

### **Objetivos**

A través de las Prácticas Profesionalizantes los alumnos tendrán oportunidades de:

- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Enfrentar situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.



- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Valorar el trabajo decente en el marco de los Derechos de los Trabajadores y del respeto por las condiciones de higiene y seguridad en que debe desarrollarse.

### Caracterización

Las Prácticas Profesionalizantes pretenden familiarizar e introducir a los estudiantes en los procesos y el ejercicio profesional vigentes, para lo cual utilizan un variado tipo de estrategias didácticas ligadas a la dinámica profesional caracterizada por la incertidumbre, la singularidad y el conflicto de valores.

En el marco de la Educación Técnico Profesional, estas prácticas formativas deben ser concebidas como el núcleo central y al mismo tiempo, como eje transversal de la formación, que da sentido al conjunto saberes y capacidades que comprenden un título técnico.

## Organización y Contexto

Las Prácticas Profesionalizantes abren un abanico de posibilidades para realizar experiencias formativas en distintos contextos y entornos de aprendizaje.

En relación con el contexto de implementación, las prácticas se pueden desarrollar:

- Dentro de la institución educativa.
- Fuera de la institución educativa.

En relación con el entorno de implementación, las prácticas se pueden desarrollar:

- En el entorno de la institución escolar (Proyectos de Prácticas Profesionalizantes, Proyectos Tecnológicos, Módulos Integradores del 7mo. Año, Trabajos por Cuenta de Terceros, entre otros).
- En entornos reales de trabajo (Prácticas Profesionalizantes y Pasantías en empresas, organismos estatales o privados, organizaciones no gubernamentales, Sistema Dual, entre otros).

Horarios: 6 módulos semanales, sujeto a plan de prácticas

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Nº 2 "LUCIANO FORTABAT" - OLAVARRIA - Pcia. BUENOS AIRES

### Perfil docente:

Ingeniero Electromecánico con capacitación docente.

Ingeniero industrial con capacitación docente.

Ingeniero Electricista con capacitación docente.

Técnico universitario en instalaciones industriales con capacitación docente.

Técnico universitario en mantenimiento industrial con capacitación docente.

Técnico Superior Electromecánico con capacitación docente.

Técnico Electromecánico con capacitación docente.

Ingeniero Electromecánico sin capacitación docente.

Ingeniero Industrial sin capacitación docente.

Ingeniero Electricista sin capacitación docente.

Técnico universitario en instalaciones industriales sin capacitación docente.

Técnico universitario en mantenimiento industrial sin capacitación docente.

Técnico Superior Electromecánico sin capacitación docente.

Técnico Electromecánico sin capacitación docente.

Estudiantes con más de 70% de las carreras arriba mencionadas aprobado

Los postulantes deberán presentar la **propuesta pedagógica** en sobre cerrado de papel madera con la correspondiente identificación y anexar en carpeta **curriculum vitae** con las probanzas.

## **COMISION EVALUADORA**

**REGION 25** 

IET Prof. Pablo A. Etchechuri.

DIRECTIVO: Ing. Patricia Dominguez.

DOCENTE: Pf. Roque Caldironi.

EXTERNO: A definir.

# **CRONOGRAMA**

15/04/24 AL 19/04/24: Difusión vía SAD

22/04/24 al 25/04/24: Presentación de Proyectos en SAD

26/03/24: Remisión de SAD a Tribunal de Curriculum de aspirantes.

29/04/24 al 02/05/24: Tratamiento de antecedentes en Tribunal (Art 60)

A partir del 03/05/24 Evaluación de la propuesta pedagógica y Entrevista **en EEST N°2 de OLAVARRIA.** 



A la espera de su respuesta la saluda muy atte.

DE CUI

PATRICIA A. DOMINGUEZ DIRECTORA E.E.S.T. Nº 2 "LUCIANO FORTABAT"

Prof. Poblo Etchechur Insp. Educ. Técnica D.P.E.T.P. Región 25 D.G.C.y E. Peia. de Bs. As.